Tipo: DECRETO





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio radicado 2021020023488 del 26 de mayo de 2021, la doctora CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA, identificada con cédula de ciudadanía 43.729.476, presentó renuncia al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (Libre nombramiento y remoción), Código 020, Grado 04, NUC Planta 0986, ID Planta 5650, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de junio de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA, identificada con cédula de ciudadanía 43.729.476, para separarse del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO (Libre nombramiento y remoción), Código 020, Grado 04, NUC Planta 0986, ID Planta 5650, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE** 

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ** GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Revisó v Aprobó: Ferney Alberto Vergara G. Profesional Especializado

National April 1975 | Clara Isabel Zapata Luján | Directora de Personal (E) Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

**SARIASES** 4526